



# BECA PERMANENCIA-PRONABEC 2025

## CONSTANCIA DE MATRÍCULA Y ORDEN DE MÉRITO

Se comunica a los estudiantes de la FII la programación y requisitos para la emisión sin costo de la constancia de matrícula y orden de mérito para la postulación a la Beca Permanencia (RR N°011622-2025-R/UNMSM).

**PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:** Módulo de Atención de Trámites-MAT, el expediente único conteniendo: **Solicitud dirigida al Vicedecano y documento legible que acredite vulnerabilidad económica** (requisito N° 1).

**FECHA:** **del jueves 9 al martes 21 octubre (a las 16:00 horas) de 2025.**

### REQUISITOS PARA SUSTENTAR GRATUIDAD DE LA CONSTANCIA:

1. Acreditar vulnerabilidad económica: Sistema de Focalización de Hogares-Sisfoh: pobreza o pobreza extrema.
2. Contar con matrícula al 2025-2 (entre el 2° y 10° ciclo).
3. Pertenecer como mínimo al medio superior.
4. Tener nacionalidad peruana.

### IMPORTANTE:

1. Tener en cuenta que la recepción de expedientes será únicamente en las fechas y horario señalado, con la finalidad de emitir las constancias oportunamente.
2. Indicar en la única solicitud de la constancia “Beca Permanencia”.
3. La constancia de matrícula y orden de mérito para la postulación se emitirá en un solo documento, no se emitirán constancias por separado.
4. No se atenderán expedientes incompletos o con requisitos observados y subsanados fuera del plazo indicado.
5. En caso de consultas sobre el trámite en el MAT: [mesadepartes.fii@unmsm.edu.pe](mailto:mesadepartes.fii@unmsm.edu.pe).

UNIDAD DE MATRICULA  
07/10/2025